

DECRETO:

UNICO.— El señor licenciado Félix W. Bernardino, Encargado de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, queda investido con los Plenos Poderes necesarios para que, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, firme con el Representante del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia de las Naciones Unidas, el Acuerdo Básico para la Prestación de Servicios de Asistencia en la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7996, que inviste de Plenos Poderes al Lic. Félix W. Bernardino, Encargado de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, para firmar el Convenio para la Prestación de Ayuda Técnica de Carácter Asesor u otros servicios por la Organización Mundial de la Salud.

(G. O. No. 7390, del 20 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7996

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor licenciado Félix W. Bernardino, Encargado de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, queda investido con los Plenos Poderes necesarios para que, en nombre del Gobierno dominicano, firme con el Representante de la Organización Mundial de la Salud, el Convenio entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Mundial de la Salud para la Prestación de Ayuda Técnica de Carácter Asesor u Otros Servicios por la Organización Mundial de la Salud.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 7997, que concede a S. E. Doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de RR. EE. de Nicaragua, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. No. 7443, del 5 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7997

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO